



MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PRELIMINAR

GUIA PARA EL MANEJO DE PTES SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE INFLUENZA AH1N1- EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS

- EL MANEJO DE ESTOS PACIENTES QUEDA SUJETO A LAS CONDICIONES FISICAS Y CAPACIDAD INSTALADA DE LA INSTALACION PENITENCIARIA CORRESPONDIENTE.
- DENTRO DE LO POSIBLE, MANTENER ADECUADA LA VENTILACION DE LAS CELDAS. (VENTILACION CRUZADA- AIRE NATURAL.)
- DIETA ENRIQUECIDA CON VITAMINA C Y BIEN BALANCEADA PARA FORTALECER LOS PRIVADOS DE LIBERTAD (FRUTAS COMO NARANJA, LIMON, NARANJILLA, MARACUYA, MARAÑON, ETC.).
- EN LO POSIBLE, LOS PRIVADOS DE LIBERTAD MAYORES DE 60 AÑOS, ASMATICOS, CARDIOPATAS Y DIABETICOS INCLUIRLOS, EN EL PROGRAMA DE BRAZALETE PARA SU CONTROL A DOMICILIO.
- LOS EQUIPOS DE SALUD DE LA INSTALACION PENITENCIARIA DEBERAN MONITOREAR DIARIAMENTE A LOS PRIVADOS DE LIBERTAD EN LAS CELDAS Y SEPARAR Y COLOCAR EN LA CELDA O AREA MEJOR VENTILADA A LOS QUE PRESENTEN SINTOMAS RESPIRATORIOS.
- VACUNAR CONTRA LA INFLUENZA ESTACIONAL AL PERSONAL DE SALUD. CONSIDERAR DE SER NECESARIO, VACUNAR A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y A LOS PRIVADOS DE LIBERTAD SIEMPRE SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION.
- MONITOREAR, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE SALUD, A LOS PRIVADOS DE LIBERTAD SINTOMATICOS, ANTE LA POSIBILIDAD DE RECOMBINACION Y MUTACION DEL VIRUS A(H1N1), ADVERTIDA POR LOS ORGANISMOS DE SALUD ESPECIALIZADOS.
- DOTAR A LAS CLINICAS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS, DE MASCARILLAS, JABON, DESINFECTANTE Y LOS INSUMOS PARA CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTANDAR Y PARA TRANSMISION DE MICROGOTITAS O AEROSOLES, EN CANTIDADES SUFICIENTES PARA QUE TANTO EL PERSONAL DE SALUD, COMO LOS CUSTODIOS Y LOS PRIVADOS DE LIBERTAD AFECTADOS PORTEN Y/O UTILIZEN LAS MISMAS.

